



CUDAP: EXP-UNC: 0021079/2010
Agr. EXP-UNC: 0062440/2010

Córdoba, 13 de Marzo de 2011.

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 692/2010 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Salud Mental de la Escuela de Salud Pública.

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por el Prof. Mgter. Jorge Luis KIGUEN (U.N.Litoral), la Prof. Dra. Mercedes SÁNCHEZ DAGUM (U.N.Córdoba) y el Prof. Rubén Ernesto MUSICANTE (U.N.Córdoba), se expidieron proponiendo el siguiente orden de mérito: 1°) Dr. Leandro Daniel DIONISIO y 2°) Dra. Mónica Edith BELLA;

Que en expediente N° 0062440/2010, la Señora Dra. Mónica Edith BELLA, impugna el dictamen emitido por el Jurado;

Que Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas en Informe N° 3294, obrante a fs. 145 - 147, expresa: "... Esta asesoría comparte en todos sus términos lo informado por la oficina de concurso, siendo de opinión, salvo mejor criterio del Señor Decano, correspondiendo dictar resolución no haciendo lugar a las impugnaciones presentadas por la Dra. Mónica Edith BELLA, a la presentación de impugnación al Dictamen ...";

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 151), aprobado por el H.C.D en sesión del día 10 de Marzo de 2011, aconseja no hacer lugar a la impugnación planteada por la Dra. Mónica Edith BELLA, aprobar el dictamen del jurado y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Señor Doctor Leandro Daniel DIONISIO como Profesor Asociado, dedicación simple, con orientación en Salud Mental, de la Escuela de Salud Pública; conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal (obranste a fs. 133).

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Señora Dra. Mónica Edith BELLA, en relación al dictamen emitido por el Tribunal de Concurso de un (1) cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Salud Mental de la Escuela de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen del Jurado y solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso del Señor Doctor Leandro Daniel DIONISIO (Leg. 34036) en el cargo de Profesor Asociado - Dedicación Simple, con orientación en Salud Mental de la Escuela de Salud Pública; desde el día de la fecha y por el término de siete (7) años de acuerdo al Art. 64 del Estatuto Universitario, en cargo vacante.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

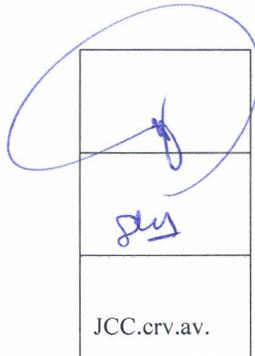


-2-

ARTÍCULO 3º: Imputar este egreso al Cód. 107 un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.




Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESOLUCION N°:

87